I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

QUILLÓN, 22 ABR 2015

V I S T O S :

- El Decreto Ley Nº 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. Nº 1 Código del Trabajo.
- Decreto Nº 170, que regula Programa de Integración Escolar.
- Decreto Ley Nº 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- D.A. Nº 915 de fecha 25-10-13 que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- D.A. 972 de fecha 20-11-13 que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
- D.A. Nº 1.548 de fecha 19/03/15 que designa a la Sra. María Vallejos Landaur como Secretario Municipal Subrogante.
- D.A. Nº 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2015.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30-11-12 Del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO : 2047 /

1.- Contrátese a la Sra. **PAULINA ANDREA ROBLE FIERRO,** Cédula de Identidad Nº [redacted] como Asistente de Integración en Escuela "Amanda Chávez Navarrete" de Quillón.

2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 01 de abril del 2015 y hasta el 29 de febrero del 2016 con una jornada de 44 horas cronológicas. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

3.- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Programa de Integración Escolar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLÓN

MARIA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

LRYC/UZG/sj.-
DISTRIBUCION
- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 01 día del mes de Abril del año 2015 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, RUT. [redacted] con domicilio en [redacted] y Doña **PAULINA ANDREA ROBLE FIERRO,** RUT. [redacted] de Nacionalidad Chilena, nacida el [redacted] domiciliado en [redacted] y procedente de [redacted] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR.**

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **ASISTENTE DE INTEGRACIÓN** en **Escuela F-338 "Amanda Chávez Navarrete"** y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente : 44 horas cronológicas repartidas de LUNES A VIERNES

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de $ 225.000 (Doscientos veinticinco mil pesos) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán mensual, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador el beneficio de 06 días de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al año.

5.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 29 de Febrero del 2016** y podrá ponérsele término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

6.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

7.- Se deja constancia que Doña **PAULINA ANDREA ROBLE FIERRO** ingresó al servicio el **01 DE ABRIL DEL 2015**

FIRMA DEL TRABAJADOR
PAULINA A. ROBLE FIERRO
C.I. [redacted]

I. MUNICIPALIDAD

FIRMA DEL EMPLEADOR (S)
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
C.I. [redacted]

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
QUILLOTA

MARIA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE